

0000

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, LICENCIADO GABINO CUÉ MONTEAGUDO, PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARIA DE SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE (SEVITRA) A QUE APLIQUEN EL REGLAMENTO Y HAGAN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE SANCIONEN A LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE CARGUEN COMBUSTIBLE CON PASAJE DENTRO, ESTO CON LA FINALIDAD DE GENERAR UN AMBIENTE MAS SEGURO A LOS HABITANTES DEL ESTADO DE OAXACA.

134-3192X111

El que suscribe, **Diputado Freddy Gil Pineda Gopar**, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con Fundamento en lo Dispuesto por lo artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, 70 de su Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía el presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo al REGLAMENTO DE LA LEY DE TRÁNSITO REFORMADA DEL ESTADO DE OAXACA en su Capitulo XXX de Faltas y Sanciones Artículo 158 apartado 33 VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO.- Abastecerse de combustible teniendo pasaje a bordo o con el motor en marcha.

Aunque está prohibido por el Reglamento de Ley de Tránsito no se les niega cargar combustible con pasajeros a bordo poniendo en riesgo la vida de mujeres, ancianos, jóvenes estudiantes y niños.

Es evidente que el citado ordenamiento no es respetado por las unidades de transporte publico que circulas en diferentes rutas, mientras que no se observa una sanción por parte de las autoridades. En una charla con empleados de una

de las gasolineras de al entidad dicen que se deben tomar cartas en el asunto, aplicar sanciones debidamente establecidas por los reglamentos.

La medición del combustible es responsabilidad de los choferes, por lo que deben realizar la acción del llenado del tanque a una hora en la que el pasaje no se encuentre dentro de la unidad, pues, además de incómodo, ha generado molestia entre quienes tienen la necesidad de utilizar este servicio. Las altas temperaturas que a últimas fechas se han registrado en el estado afectan a quienes se encuentran en esos momentos dentro de la los vehículos de servicio público, además del poco profesionalismo mostrado por los conductores, quienes por ahorrarse tiempo someten a los usuarios al peligro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, LICENCIADO GABINO CUÉ MONTEAGUDO, PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARIA DE SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE (SEVITRA) A QUE APLIQUEN EL REGLAMENTO Y HAGAN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE SANCIONEN A LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE CARGUEN COMBUSTIBLE CON PASAJE DENTRO, ESTO CON LA FINALIDAD DE GENERAR UN AMBIENTE MAS SEGURO A LOS HABITANTES DEL ESTADO DE OAXACA.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
DIP. FREDY GIL PINEDA GOPAR
DISTRITO IX
SAN PEDRO MIXTEPEC